

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2023-AP-GJR-002-GG- 079  
"ANUNCIO DEL PROYECTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS PARROQUIAS  
NORORIENTALES"

Msc. Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

GERENTA GENERAL (S)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "EPMAPS"

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 264, 315 y 323 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) preceptúan que los gobiernos municipales y metropolitanos tienen competencias exclusivas para prestar servicios públicos, para lo cual podrán constituir empresas públicas, y que, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes con justa valoración e indemnización;
- Que,** la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), en sus artículos 60 y 66, dispone que el Anuncio del Proyecto es uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo, de carácter obligatorio, que establece el área de influencia del proyecto, debe ser publicado en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se ejecutará la obra y la página web oficial correspondiente; notificado al propietario del terreno, a la entidad encargada de los avalúos y catastros, y al Registro de la Propiedad correspondiente;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 58, dispone que cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un bien inmueble, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley, a la que se adjuntará, entre otros documentos, el anuncio del proyecto, para el caso de construcción de obras, de conformidad con la LOOTUGS;
- Que,** uno de los objetivos principales de la EPMAPS, según el artículo 189 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), es diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución, y comercialización de agua potable en el DMQ;
- Que,** el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. A 016, de 25 de abril de 2018, emitida por el Alcalde del DMQ, delega al Gerente General de la EPMAPS: "(...) la atribución para emitir, mediante acto administrativo motivado, los anuncios de proyectos para las declaratorias de utilidad pública o de interés social, con fines de expropiación, de los bienes inmuebles indispensables para la realización de las obras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen relación con las actividades propias de su objeto de creación";
- Que,** con memorandos números: GTI-2023-0573, de 23 de junio de 2023, GT-2023-639, de 11 de julio de 2023 y GTIT-2023-240, de 18 de julio de 2023, el Gerente Técnico de Infraestructura solicitó a la Gerencia Jurídica alcanzar de la señora Gerenta General de la EPMAPS la Resolución de Anuncio de Proyecto necesaria para la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social con afectación parcial de los predios 5006022 y 5034264;
- Que,** la EPMAPS, como parte del Proyecto "Sistema de Agua Potable para las parroquias Nororientales", construyó los tanques de distribución denominados: Machay y Munango.
- Que,** el "Tanque de Distribución Machay" se encuentra emplazado en el predio No. 5006022, ubicado en la parroquia Atahualpa, sirve para abastecer de agua potable a la población de los barrios: El Astillero, Mojanda Chico y parte del centro poblado de la parroquia. El área total de



terreno afectada con la construcción y operación de la obra pública es de 237,75 m2. Del certificado de gravámenes, consta como propietario del referido predio el Sr. Luis Gustavo Herrera Lastra, casado con la Sra. Zoila Rosa Espinoza Erazo;

**Que,** el "Tanque de Distribución Munango" se encuentra emplazado en el predio No. 5034264, ubicado en la parroquia Puéllaro, y sirve para abastecer de agua potable a diferentes sectores de la parroquia. El área afectada con la construcción de la obra pública es de 194,37 m2. Del certificado de gravámenes constan como propietarios del referido predio los señores Oscar Eduardo Paladines Mejía y Josefina Natividad Arroyo Pinto;

**Que,** mediante memorando No. EPMAPS-2023-GJR-226-GJ-255, de 03 de agosto de 2023, la Gerenta Jurídica (S) emitió el informe jurídico que fundamenta la expedición de la Resolución Administrativa que contiene el "Anuncio del Proyecto Sistema de Agua Potable para las parroquias Nororientales"; y,

En cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y, en especial de la facultad conferida en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. A 016, de 25 de abril de 2018, emitida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMAPS,

**RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Expedir la resolución administrativa de "**Anuncio del Proyecto Sistema de Agua Potable para las parroquias Nororientales**" que afecta parcialmente los predios: No. 5006022, de propiedad del Sr. Gustavo Herrera, casado con la Sra. Zoila Rosa Espinoza Erazo; y, No. 5034264, de propiedad de los señores Oscar Eduardo Paladines Mejía y Josefina Natividad Arroyo Pinto, ubicados en las parroquias Puéllaro y Atahualpa, respectivamente, del DMQ.
- Artículo 2.-** Determinar que las áreas de influencia directa del proyecto comprenden las parroquias Atahualpa y Puéllaro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Artículo 3.-** Disponer que la Dirección de Comunicación Social y Transparencia de la EPMAPS, publique la presente Resolución en un diario de amplia circulación de la ciudad de Quito; y, en la página electrónica institucional.
- Artículo 4.-** Disponer que la Gerencia Jurídica, a través del Departamento Legalización de Recursos Hídricos e Inmuebles, notifique a los propietarios de los predios afectados con la construcción de las obras públicas; a la Dirección Metropolitana de Catastro; al Registro de la Propiedad del DMQ; y, al Alcalde Metropolitano del DMQ.

Expedida en Quito, Distrito Metropolitano,

Msc. Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

**GERENTA GENERAL (S)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Acciones	Responsables	Sumillas	Área	Fecha
Elaborado	Ab. Yulvia Yerovi		GJR	2023-07-02
Revisado y Aprobado	Ab. Luis Morales Luna		GJR	
Revisado	Ab. Iván Ubidia		GJ	
Aprobado	Ab. Piedad Rojas		GJ	